

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Netbeam S.A.S. en reorganización
Demandado	Intemcom Telecomunicaciones S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00950 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere previo estudio

A efectos de poder realizar el estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, **so pena de rechazo**, allegue las facturas de venta aportadas como base de recaudo en el formato XML en el que fueron generadas, conforme lo establece el Decreto 2242 de 2015 artículo 3°. Así mismo, las arrimará en versión PDF que provenga del proceso de escaneado de aquellos documentos (digitalización), para efectos de poder visualizar íntegramente el contenido de las mismas.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd8c866875f395e961bdb75e851845c6263795741d75cca2b8d5fa241ff00b34**
Documento generado en 22/08/2022 08:04:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>